



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO CONTESTACIÓN - EXCEPCIONES
(Artículo 175 CPACA)

Cartagena, 29 de julio de 2019

HORA: 08:00 A. M.

Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicado	13001-23-33-000-2017-00826-00
Demandante	CBI COLOMBIA S.A.
Demandados	NACION – MINISTERIO DEL TRABAJO – DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR
Magistrado Ponente	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS A LA PARTE DEMANDANTE DE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA Y DE LAS EXCEPCIONES FORMULADAS EN LOS ESCRITOS PRESENTADOS EN ESTA SECRETARIA LOS DIAS 22 Y 23 DE JULIO DE 2019, POR LA PARTE DEMANDADA NACION – MINISTERIO DEL TRABAJO – DIRECCION TERRITORIAL BOLIVAR, A FOLIOS 92-93 Y 94-95 DEL EXPEDIENTE.

EMPIEZA EL TRASLADO: 30 DE JULIO DE 2019, A LAS 8:00 A.M.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

VENCE EL TRASLADO: 1 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 5:00 P.M.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

CONSTANCIA: SE DEJA CONSTANCIA QUE LA CONTESTACION DE LA DEMANDA Y EL EXPEDIENTE CONTENTIVO DE LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVO LABORAL, FUERON APORTADOS EN SENDOS CDs POR LA PARTE DEMANDADA, EN LAS FECHAS INDICADAS ANTERIORMENTE.


JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718



RADICACION CONTESTACION A LA DEMANDA CBI COLOMBIA S.A.
RAD. 2017-00826 (EMAIL CERTIFICADO de
vigilanciajudicial@mintrabajo.gov.co)

192

EMAIL CERTIFICADO de Vigilancia Judicial <400778@certificado.4-72.com.co>

mar 23/07/2019 2:32 p.m.

Para: Secretaria Tribunal Administrativo - Seccional Cartagena <stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

3 archivos adjuntos (4 MB)

PODER CONTESTACION A LA DEMANDA CBI COLOMBIA S.A. RAD. 2017-00826.pdf; CONTESTACION A LA DEMANDA CBI COLOMBIA S.A. RAD. 2017-00826.pdf; ANEXOS DE PODER JOSE ALFREDO DELGADO DAVILA.pdf;

Señora Magistrada
CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
CALLE 33 N°. 8 - 25 EDIFICIO NACIONAL
CARTAGENA - BOLIVAR

REFERENCIA:

RADICADO: 1300123330002017 - 00826 - 00
ACCION: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CBI COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: LA NACIÓN - MINISTERIO DEL TRABAJO

De manera atenta me permito radicar Contestación a la Demanda del proceso de la referencia.

Atentamente,

Vigilancia Judicial
Ministerio del Trabajo
PBX. 3779999 EXT. 11109

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información confidencial del Ministerio del Trabajo. Si usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Entendemos que este mensaje y sus anexos no contienen virus ni otros defectos, sin embargo el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por un virus o cualquier otro inconveniente.

Antes de imprimir este correo, piense en su compromiso con el medio ambiente pregúntese: "¿Necesito realmente una copia en papel?"



C R R A
23 de julio 2019
A F A C O
S C D T O
B G S
Σ

TIGERS PREMIUM

193

1X-16X

193

DVD-R
16X-4.7GB

Contestación
Demanda

00-2017-00826-00

Cartagena D.T y C., 22 de julio de 2019

Magistrada:

CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR

Dirección: centro, AV Venezuela calle 33 No 8-25 edificio Nacional
Cartagena, Bolívar

REFERENCIA: **RADICADO No. 13001-23-33-000-2017 00826--00**

ACCIONANTE: **CBI COLOMBIA S.A**

ACCIONADO: **LA NACIÓN-MINISTERIO DEL TRABAJO**

Adjunto al presente oficio, me permito remitir a su distinguido Despacho, CD con las copias escaneadas del expediente de la investigación Administrativo laboral llevada a cabo hasta su culminación en la Dirección Territorial de Bolívar, contra la empresa **CBI COLOMBIA S.A** copias que deben ser anexada a la contestación, conforme lo establece el artículo 175 del C.P.A.C.A.,

La copia del expediente se remite en medio magnético, debido a que la Dirección Territorial se quedó sin presupuesto para sufragar gastos judiciales.

De su señoría,


PEDRO MARIO REYES CASSI/
Profesional (abogado)

Elaboro, y proyecto: Pedro Reyes
Reviso y Aprobó: P. reyes

Anexos: CD contentivo de la copia d

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN MEDIO MAGNETICO DE
PARTE DE PARTE DEL MINISTERIO DEL TRABAJO. DES. CPP.

REMITENTE: PEDRO REYES

DESTINATARIO: CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA

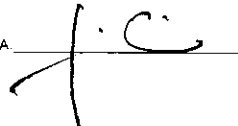
CONSECUTIVO: 20190759581

No. FOLIOS: 2 — No. CUADERNOS: 0

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 22/07/2019 11:24 07 AM

FIRMA



Carrera 10B N°
Cartagena D.T. y C.- Bolívar, Colombia Tel.: 6640268

000-2017-00 826-00

195